Resolución Ministerial

Lima, 02 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México ha cursado invitación a la reunión ministerial y a la ceremonia en la que asumirá la Presidencia Pro-Témpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se realizará en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 8 de enero de 2020;

Que, en el marco de dicho evento, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú sostendrá reuniones con sus homólogos de la región para abordar asuntos de interés de la agenda bilateral y multilateral, inclusive la próxima elección del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Que, la III Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos y la III Reunión del Consejo de Asociación Estratégica México- Perú, en las que se abordarán, entre otros, asuntos relativos a la CELAC, SEGIB y otros foros multilaterales se llevará a cabo el 7 de enero de 2020;

Que, atendiendo la relevancia de los asuntos de política exterior a ser abordados en los referidos eventos, se estima necesaria la participación del Director de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, en su calidad de Coordinador Nacional Alterno ante la CELAC;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, que Aprueba el de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano, Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 7 y 8 de enero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociaciones en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Viáticos por día US$	N.° de días	Total viáticos US$
Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano	816.00	440.00	2 + 1	1,320.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al término del referido viaje el citado funcionario diplomático deberá presentar un informe ante el Ministro de Relaciones Exteriores de las acciones realizadas durante la participación en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
02 ENE 2020
RM No. 0004 /RE

Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores